

	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	Código: GC-FO-002
	PROCESO GESTIÓN CONTROL	Versión: 1
	FORMATO DE INFORMES	Fecha de aprobación: 30/10/2009

**Generalidades:**

**Clase de informes:** Corto (5 pág. máximo)  5 Extenso (15 pág. mínimo)

**Fecha:**

13	03	A- 25
----	----	-------

**Referencia (tema).**

INFORME SOBRE USO DE SOFTWARE A LA DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR, 2024
---

**Responsable del informe**

JOSE ROBINSON TEJEDOR OROZCO
------------------------------

**Proceso**

GESTION DEL CONTROL
---------------------

**Dependencia que lo emite**

OFICINA DE CONTROL INTERNO Y VICERRCTORIA FINANCIERA
--

**Tabla de contenido**

**Introducción.....1**

**Objetivo.....2**

**Cuerpo o núcleo del informe.....2**

**Conclusión.....5**



## **1. INTRODUCCIÓN**

La oficina de Control Interno de la Institución universitaria Bellas Artes y Ciencia de Bolívar , en cumplimiento a lo ordenado en la circular Nro. 017 del 1º de Junio de 2011, Directivas Presidenciales 01 de 1999 y 02 de 2002, circular Nro. 04 del 22 de diciembre de 2006 y circular 17 de 2011, y teniendo en cuenta que son las responsables de verificar el cumplimiento de las normas en materia de uso de software legal, así como de la información relacionada, presenta el Informe de Software Legal correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 20221.

Para cumplir con esta verificación, se elabora el presente informe relacionado con el uso del Software legal, en lo referente a la utilización de programas de ordenador (Software) y al manejo de licencias de Software en Unibac.

## **2. OBJETIVO GENERAL**

Cumplir con lo ordenado por la Directiva Presidenciales 01 de 1999 y 02 de 2002. Circular 12 del 2007 Dirección Nacional de Derechos de Autor. Circular 17 de 2011 Dirección Nacional de Derechos de Autor. Circular 04 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno. Circular 07 de 2005 Departamento Administrativo de la Función Pública. Circular 027 de 2023 Dirección Nacional de Derechos de Autor. en relación con la «Verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor y uso de Software», para consolidar los datos del Informe periódico «Informe de Uso Legal del Software» presentado a la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA) por la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar

## **3. OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Recaudar los datos necesarios de la(s) dependencia(s) encargada(s) de la gestión y registro de datos del software en la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar (UNIBAC) para comprobar la razonabilidad de sus registros.
- Entregar a la Dirección Nacional de Derechos de Autor los datos solicitados por los medios previstos por dicho ente, dentro los términos establecidos.
- Elaborar el informe que dé cuenta del cumplimiento a lo ordenado por la normatividad vigente y divulgarlo por los medios idóneos y autorizados de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar



#### **4. ALCANCE**

Se verificó la aplicabilidad de las normas sobre el uso del Software con corte a 31 de diciembre de 2024, y las acciones realizadas por la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar para prevenir el uso no autorizado de programas que no se encuentren debidamente licenciados.

#### **5. METODOLOGÍA**

a. Constitución Política de Colombia de 1991. Artículo 61, "El Estado protegerá la propiedad intelectual por el tiempo y mediante las formalidades que establezca la ley" b. Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones", en particular, Artículo 2 "Objetivos del sistema de Control Interno" en sus literales: a) "Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten" y g) "Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación"

c. Decreto 1499 de 2017. Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

d. Directiva Presidencial No. 01 de 1999 "Respeto al derecho de autor y a los derechos conexos"

e. Directiva Presidencial No. 02 de 2002 "Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software)"

f. Circular N°07 de 2005 "Verificación Cumplimiento Normas Uso de Software" del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

g. Circular No.12 de 2007, "Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de ESFM-004.V3 autor sobre programas de computador (software)" de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

h. Circular No.17 de 2011, "Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software.

#### **6. DESARROLLO Y RESULTADOS**

5.1 En la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, el Funcionario de la Oficina Asesora de Control Interno, es el responsable para elaborar y presentar el «REPORTE DEL INFORME DE USO LEGAL DEL SOFTWARE (DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR)», así como el informe correspondiente para la debida publicidad del cumplimiento de esta obligación por parte de UNIBAC.



5.2 En el sitio web de la DNDA, Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior (<http://derechodeautor.gov.co/>), se consultó la fecha límite para el diligenciamiento del reporte del Informe de Uso Legal de los Software.

## 7. RESULTADOS DE LA EVALUACION

Metodología de la evaluación Teniendo en cuenta las preguntas del cuestionario establecidas por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, se solicitó a la oficina de Recursos Físicos y Tecnológico, de fecha 6 de marzo de 2025, el número de equipo con que cuenta la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, el destino final que se le da al software dado de baja en la entidad y las políticas que se han emitido para la Gestión Ambiental, relacionada con el manejo de los "Residuos Tecnológicos" producidos por los equipos de cómputo. Para corroborar las respuestas a las respectivas preguntas,

la Oficina de Control Interno realizó pruebas de recorrido con el fin de verificar el cumplimiento de políticas internas para la gestión y el control para la instalación de software en la entidad. La muestra determinada en las pruebas realizadas correspondió a cuatro (4) equipos de escritorio y tres (3) computadores portátiles, el cual se realizó en diferentes oficinas de Unibac, continuación, se relaciona los equipos utilizados para las respectivas pruebas.

**Pregunta No. 1** ¿Con cuántos equipos de cómputo cuenta la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar?

**Respuesta:**

TABLA - INVENTARIO DE EQUIPOS A DICIEMBRE 31 DE 2024

ELEMENTO	CANTIDAD EQUIPOS	239
PORTATILES		14
SERVIDORES		3
TABLES Y OTROS		0
Total		256

### Pregunta No. 2

¿El software instalado en estos equipos se encuentran debidamente licenciado? Respuesta: Si.

Pregunta No. 3 ¿Qué mecanismos de control han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con licencia respectiva?



## **Respuestas**

### **Software de control:**

Se utiliza software de control de acceso que restringe la instalación de programas a usuarios autorizados.

Se implementan soluciones de seguridad que bloquean la ejecución de software no autorizado.

Se utilizan herramientas de gestión de dispositivos que permiten monitorear y controlar el software instalado en los equipos.

### **Cumplimiento y control:**

Se llevan a cabo controles periódicos para asegurar que el software instalado en los equipos corresponda a las licencias adquiridas.

Para complementar esta información es importante revisar el informe anual de verificación del cumplimiento de las normas en materia de uso de software legal, de la oficina de control interno de Unibac. En este informe se detalla el proceso de verificación y el estado de los licenciamientos.

### **Pregunta No. 3**

- Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad

### **Respuesta**

Unibac cuenta con un proceso anual establecido para la renovación de licencias de software. Este proceso garantiza que todas las licencias se mantengan actualizadas y en cumplimiento con los términos de uso de cada proveedor.

Adicionalmente a ello, se informa que los procesos de renovación de licencias se inician antes de llegar a la fecha de fin del servicio para evitar la indisponibilidad del servicio. No obstante, en caso de no renovar licencia de un software específico que no esté catalogado como SAAS, se procede al borrado de datos en los equipos instalados. Lo anterior con el fin de proteger la integridad, disponibilidad y accesibilidad de los datos.

Por medio de la cual se adopta la Política de Seguridad de la Información de la Procuraduría General de la Nación», que se encuentra vigente,



aunque con prospectiva de modificación, UNIBAC, adoptó la Política de Seguridad de la Información, en la cual se establecieron las directrices requeridas para la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

#### **8. RECOMENDACION**

Se recomienda al responsable del Proceso Gestión de Recursos Físicos y Tecnológicos realizar visitas periódicas por muestreo a las diferentes dependencias con el fin de verificar que los softwares que están instalados en los equipos correspondan a los que están debidamente licenciados, evaluando de esta manera el cumplimiento a la norma respecto a uso de software.

Atentamente.

  
JOSE ROBINSON TEJEDOR OROZCO  
Asesor de Control Interno